



GERENCIA DE DESARROLLO AMBIENTAL Y SERVICIOS PÚBLICOS

La gerencia de desarrollo ambiental y servicios públicos es el órgano encargado de conducir las políticas, estrategias y proyectos relacionados con la gestión de los residuos sólidos, conservación de las áreas verdes de uso público del distrito de san Nicolás, control sanitario, el saneamiento ambiental, seguridad y gestión de riesgos de desastres y la seguridad ciudadana del distrito en concordancia con las competencias establecidas en la ley orgánica de municipalidades y la normatividad vigente.

Funciones:

1. Planificar, programar, dirigir, ejecutar, controlar y evaluar las acciones de gestión ambiental, fiscalización y evaluación ambiental, control sanitario, gestión de residuos sólidos y ornato y Saneamiento Básico Rural.
2. Formular, proponer, ejecutar, evaluar, dirigir, programas, proyectos y políticas en materia de gestión ambiental y en concordancia con la Política Nacional Ambiental y los planes del Gobierno Local en coordinación con diversos niveles del gobierno nacional, sectorial y regional en la correcta aplicación de instrumentos de gestión ambiental.
3. Proponer la actualización y/o modificación del Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA, en el marco de su competencia.
4. Formular, coordinar y conducir la aplicación de las estrategias respecto a la diversidad biológica y sobre cambio climático, lucha contra la desertificación, desarrollo forestal, dentro del marco de las estrategias nacionales respectivas.
5. Proponer la creación de las áreas de conservación en coordinación con los Gobiernos Locales y Gobierno Regional, las áreas de conservación local y demás áreas complementarias del Sistema Nacional de Áreas Protegidas.
6. Emitir resoluciones administrativas de acuerdo a sus competencias.
7. Resolver en primera instancia administrativa los recursos impugnativos que interpongan los recurrentes respecto a las resoluciones expedidas.
8. Promover la educación e investigación ambiental e incentivar la participación ciudadana en todos los niveles.
9. Organizar y conducir la zonificación ecológica económica, promoviendo el uso sostenible de los recursos naturales de la localidad.



10. Desarrollar sistemas de protección de la biodiversidad en el marco de las estrategias de biodiversidad, desarrollo forestal, lucha contra la desertificación y cambio climático.